



Alonso y Cía  
CONSULTORES FISCALES

# Boletín Informativo

Oficina Guadalajara  
Blvd. Puerta de Hierro No. 5200  
20 – 21B 3er. Piso  
Fracc. Puerta de Hierro  
Zapopan, Jalisco C.P. 45110

Oficina Cancún  
A. Xcaret L2 – 04  
Mza 2 SM 36  
Edif. Corp. Las Palmas B-3  
C.P. 77505  
Cancún Quintana Roo

Oficina México  
Av. de las Palmas 555  
1er. Piso Despacho 103  
Lomas de Chapultepec 11000  
Deleg. Miguel Hidalgo  
México, D.F.

### ***Estimado Cliente:***

El pasado 15 de Diciembre, se dio a conocer a través de la página de Internet del SAT, que **a partir de febrero** de 2012, se incorporan **todas las Personas Morales** al servicio de declaraciones y pagos **“Pago Referenciado”**, para efectuar sus pagos provisionales y definitivos de impuestos federales correspondientes a **enero de 2012 y subsecuentes.**

Este servicio de declaraciones y pagos se basa en la presentación directa ante el SAT de las declaraciones provisionales y definitivas.

En caso de resultar pago de impuestos, éste se efectuará en el portal bancario, utilizando una línea de captura generada en la declaración enviada al SAT.

Este servicio de declaraciones y pagos, sustituye al Esquema de Pagos Electrónicos que se presenta directamente en los bancos.

Con este servicio, los contribuyentes primero envían la declaración al SAT a través de su página de internet en la sección **“Mi portal”**, en la que de resultar impuesto a cargo, se genera la línea de captura mencionada anteriormente y posteriormente el contribuyente debe pagar en la institución bancaria, **sin exceder el plazo establecido en dicha línea.**

Esperando que la presente le sea de utilidad, nos reiteramos a tus órdenes, para cualquier duda o comentario que tengan al respecto.

**Atentamente,  
Área Fiscal**